

Factura

BERNARDO JOSÉ, LÓPEZ ROJAS
NIT Emisor: 41768116
BERNARDO JOSE LOPEZ ROJAS
9 CALLE B 21-74 RESIDENCIAL SAN JORGE, zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
DBA80849-7262-43C6-9768-B98ABBA38C10
Serie: DBA80849 Número de DTE: 1919042502
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 11:41:09
Fecha y hora de certificación: 14-may-2021 11:41:09
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, correspondiente del 03 al 31 de mayo 2021, según contrato Contrato Número MEM-205-2021	14,032.26	0.00	14,032.26 IVA	1,503.456429
TOTALES:					0.00	14,032.26 IVA	1,503.456429

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Guillermo Fernando Schell Alvarez
Subdirector General de Minería
Dirección General de Minería

Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Guillermo Fernando Schell Álvarez
Subdirector de la dirección general de minería
Encargado del despacho
Su Despacho

Señor Sub Director

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de

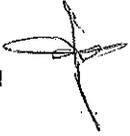
personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-205-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-205-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR B: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

- 1- Participación como elaboración de términos de referencia para la elaboración de informe flexible Guatemala- EITI 2018-2020.
 - a. Organización y participación en reunión virtual con Comité Técnico para abordar términos de referencia para la elaboración de informe flexible Guatemala- EITI 2018-2020
 - b. Organización y participación en reunión híbrida con Comité Técnico para abordar términos de referencia para la elaboración de informe flexible Guatemala- EITI 2018-2020
 - c. Cuatro reuniones presenciales y 1 reunión híbrida con consultores para la elaboración de:
 - i. Corrección de propuestas metodológicas para la conformación del informe flexible Guatemala- EITI 2018-2020
 - ii. Elaboración de instrumentos de recopilación de información para la elaboración del informe flexible Guatemala- EITI 2018-2020
 - d. Reformulación del plan de trabajo de consultores para el informe flexible Guatemala- EITI 2018-2020
- 

- 2- Reunión virtual con Mark Sitter de la Fundación Lundin para elaboración de acuerdo bilateral para financiar el I informe flexible trianual 2018, 2019 y 2020 de EITI Guatemala.
- 3- Reunión virtual con Mark Sitter de la Fundación Lundin para elaboración de del contrato de consultor individual para la elaboración del informe flexible trianual 2018, 2019 y 2020 de EITI Guatemala.
- 4- Reunión virtual con Esteban Manteca de EITI- LATAM para elaboración de acuerdo bilateral para financiar el I informe flexible trianual 2018, 2019 y 2020 de EITI Guatemala.
- 5- Continuidad en asesoría para la formulación de Acuerdo Gubernativo que amplíe el período de vigencia de la CNT EITI Guatemala.

TDR f: Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), tanto físico como digital:

- ✓ Se brindó seguimiento a la página web de EITI, no obstante, en relación a ello se optó por solicitar la contratación de un web master específico y de ello se generó la propuesta de contratación para desarrollador digital y community manager sitio web eiti Guatemala.

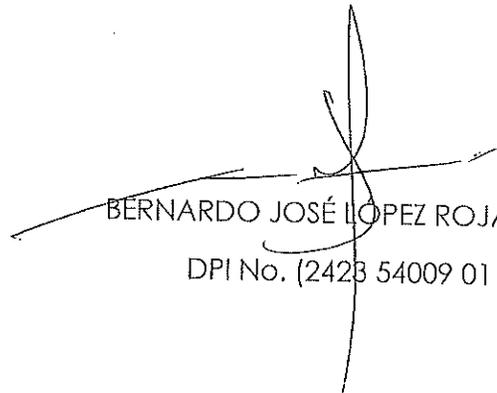
TDR j: Asesorar en otras actividades que la Comisión considere, con el fin de atender lo dispuesto en la normativa interna de los mismos, compromisos internacionales y legislación aplicable, para la adecuada implementación de la iniciativa.

- ✓ Reunión con el Comité Técnico de EITI para planificación de creación compartida del informe flexible trianual 2018, 2019 y 2020 de EITI Guatemala.
- ✓ Comunicación con el Comité Técnico de EITI para dar seguimiento a la modificación del acuerdo gubernativo 96-2012. Con la finalidad de solicitar dictámenes institucionales.
- ✓ Participación en el seminario denominado "EITI & Gender: Towards a more equitable future"

TDR 1: Asesorar al Viceministro de Energía y Minas, y Directores de Minería e Hidrocarburos de los procesos de EITI-GUA y los avances que se han tenido y las programaciones de las reuniones de la comisión de trabajo:

- ✓ Revisión de Estándar EITI 2019 y proceso de validación para Guatemala sobre la implementación de EITI. Con planificación continua para abril de 2022.
- ✓ Reunión informativa con los Señores Ministro y viceministro de Energía y Minas y Asesoría legal sobre los avances, logros y necesidades de implementación para EITI en 2021.
- ✓ Elaboración de agenda y convocatoria para reunión de Comisión Nacional de Trabajo EITI Guatemala.

Atentamente,


BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS
DPI No. (2423 54009 0110)




Aprobado
Guillermo Fernando Schell Álvarez
Subdirector de la dirección general de minería
Encargado del despacho
Su Despacho

hmn